

RE: SUMNISTRO DE PRODUCTOS COLOMBIANOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL



webmaster@supersociedades.gov.co
Para: Usted

🔙 🔙 🔙 🔙
Mié 29/03/2023 9:20 AM

Apreciado usuario,

De acuerdo a su solicitud le informo que se le asignó el número de radicado

2023-01-161844

En razón a la inmensurable e imprevisible demanda de solicitudes de radicación electrónica que viene recibiendo la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, sumado a problemas técnicos inesperados, presentados en nuestra plataforma, por medio del presente, le informamos que el proceso de radicación se ha visto afectado y presenta retrasos. En consecuencia, en virtud de las disposiciones contenidas en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos informarle que su petición inicia su trámite a partir de la fecha y procederemos a dar respuesta en el término fijado por la ley, el cual en ningún caso superará del doble del inicialmente previsto.

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial v so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Doctor

Santiago Londoño Correa

Superintendente Delegado para Procedimientos de insolvencia Superintendencia de Sociedades

Ciudad

Ref: Suministro de Productos Colombianos SAS en Liquidación Judicial

Nit. 800.014.463

Exp. 57.178

Radicado: 2023-01-093163

Asunto: Alcance inventario valorado de bienes

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito dar alcance al oficio radicado bajo el número 2023-01-093163 de 21/02/2023 mediante el cual se presentó el inventario valorado de la sociedad Suministro de Productos Colombianos S.A.S. en liquidación judicial, con el objeto de remitir los siguientes documentos:

1. Certificado de Tradición # 234-4045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López - Meta correspondiente al inmueble denominado "Cantaclaro".
2. Certificado de Tradición #234-15497 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López – Meta correspondiente al inmueble denominado "La Rochela".
3. Certificado de Tradición #234-4044 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López correspondiente al inmueble denominado "San Andrés".
4. Copia de la escritura pública No. 0168 de fecha 09 de febrero de 2006 otorgada en la Notaría Dieciséis del círculo de Bogotá D.C., a través de la cual se transfiere a título de venta a Suministro de Productos Colombianos S.A.S. (antes Suministro de Productos Colombianos Ltda.) los inmuebles denominados "San Andrés" y "Cantaclaro".
5. Copia de la escritura pública No. 592 del 05 de mayo de 2006 otorgada en la Notaría Dieciséis del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual se procedió a aclarar la escritura pública No. 0618 de fecha 09 de febrero de 2006.
6. Copia de la escritura pública No. 1163 de fecha 04 de agosto de 2006 otorgada en la Notaría Dieciséis del círculo de Bogotá D.C., a través de la cual se transfiere a título de venta a Suministro de Productos Colombianos S.A.S. (antes Suministro de Productos Colombianos Ltda.) el inmueble denominado "La Rochela".
7. Copia de la escritura pública No. 287 de fecha 20 de febrero de 2007 otorgada en la Notaría Dieciséis del círculo de Bogotá D.C., por medio de la cual se procedió a adicionar la escritura pública No. 1163 de fecha 04 de agosto de 2006.
8. Estudio de títulos predio denominado "San Andrés".
9. Estudio de títulos predio denominado "Cantaclaro".
10. Estudio de títulos predio denominado "La Rochela".
11. Estados financieros de la concursada.

Atentamente,



MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ

Liquidadora